

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Secretaría.

ARTILLERÍA

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que por el carácter de generalidad que tienen los preceptos del real decreto de 3 de febrero último de la Presidencia del Consejo de Ministros, y por ser aquella fecha anterior a la de 19 de febrero en que se publicó el decreto sancionando a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería, y a la real orden de 28 de junio que dió de baja en dicha Arma a determinados jefes y oficiales, el detalle y alcance de aquellos preceptos no han sido quizás perfectamente conocidos, dando lugar a que por ignorar la existencia del derecho que establece el párrafo último del artículo primero de dicha soberana disposición, han dejado transcurrir el plazo de ocho días que en él se marca para elevar recurso de súplica, el Rey (que Dios guarde), en atención a las razones expuestas, ha tenido a bien disponer se amplie el referido plazo, señalando la fecha de 31 del corriente mes, hasta la que los jefes y oficiales de Artillería incluidos en la relación que acompaña a la real orden de 28 de junio, puedan elevar a la Presidencia del Consejo de Ministros el recurso de súplica que determina el párrafo último del artículo primero del real decreto de 3 de febrero (D. O. número 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde ha tenido a bien disponer que los jefes de Artillería que a continuación se relacionan pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. Benito Sardá Mayet, de la fábrica de Trubia, a la misma como director.

D. Ricardo Escuin Lois, de la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, a la misma como director.

D. José López Pinto Berizo, del regimiento de Artillería de Costa número 3, al mismo como primer jefe.

Teniente coronel.

D. Gonzalo Ecija Morales, de disponible en Ceuta, a la fábrica de Pólvoras de Granada.

Madrid 10 de julio de 1929.—Ardanaz.

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien disponer que a doña Mercedes y doña Angela Aguilar y Tjorres-Vildósola, huérfanas del teniente general D. Manuel Aguilar y Diosdado, se eleve la pensión de Cruz de San Fernando que disfrutaban a la cuantía de 2.500 pesetas anuales, debiendo percibir la mejora desde el 6 de marzo último, fecha de su instancia, más la diferencia de 500 pesetas entre la que disfrutaban y la que ahora se

les concede, durante los cinco años que autoriza la vigente ley de Contabilidad del Estado, a partir de la indicada fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María Jiménez Cestero, residente en Zaragoza, Jesús, 5, duplicado (arrabal), teniendo en cuenta que con la documentación aportada se comprueba que la recurrente es viuda del cabo, muerto en campaña, Manuel Villarroja García, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, como comprendida en el artículo primero del real decreto de 17 de mayo de 1927 (D. O. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la quinta región.

Dirección general de Preparación de Campaña.

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conferir una comisión del servicio para Francia, Italia y Suiza, de tres meses de duración, al objeto de estudiar la organización de la Infantería de dichos países, al coronel de dicha Arma D. José Varela Iglesias, en situación de disponible en

Ceuta, teniendo derecho, mientras dura esta comisión, a las dietas reglamentarias y a los viáticos correspondientes a los viajes de ida y regreso en territorio extranjero, haciendo los del nacional por cuenta del Estado, con cargo todos estos gastos al capítulo noveno, artículo único de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Directores general de Preparación de Campaña e Instrucción y Administración e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Estado Mayor, D. Antonio Torres Marvá, agregado militar de Su Embajada en Londres y legaciones en Dinamarca, Suecia y Noruega, asista a los ejercicios que se verificarán en las cercanías de Salisbury Plain (Inglaterra), en los días 0 al 20 de septiembre próximo, para los que ha sido invitado por el Ministerio de la Guerra británico, confiriendo a este efecto al expresado jefe, una comisión del servicio de doce días de duración con derecho a las dietas reglamentarias y a los viáticos correspondientes a los recorridos que en el desempeño de aquélla tenga que efectuar.

Asimismo es la voluntad de S. M. que el indicado jefe asista también a las maniobras que verificará el Ejército de Suecia, durante los días 27 de septiembre a 3 de octubre venideros y para las que ha sido igualmente invitado, confiriéndole para este fin, una comisión del servicio de dieciocho días de duración con derecho a las dietas reglamentarias y a los viáticos correspondientes a los viajes de ida y regreso desde Londres a Suecia y a los que precise realizar en esta nación, siendo cargo las dos referidas comisiones, al capítulo noveno, artículo único de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Director general de Instrucción y Administración e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), aceptando la invitación del Gobierno francés, ha tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Domingo Castresana Montero, de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro, y el comandante de Artillería D. Jesús Babillo Pérez, de la primera sección de la

misma Escuela, asistan, el primero, al curso práctico de tiro que desarrollará en Chalons del 15 de septiembre al 15 de diciembre próximos, y el segundo, al curso de Centro de estudios tácticos de Artillería en Metz, que tendrá lugar del 26 de septiembre al 31 de octubre venideros, confiriéndoles una comisión del servicio de cien días de duración, y de cuarenta y cuatro días, respectivamente, con derecho, además, de los devengos que por sus empleos y destinos les correspondan, a las dietas reglamentarias y viáticos correspondientes a los viajes de ida y regreso por territorio extranjero, haciendo los del nacional por cuenta del Estado, con cargo todos estos gastos al capítulo cuarto, artículo segundo de la sección tercera del vigente presupuesto, debiendo la Escuela Central de Tiro rendir las oportunas cuentas a la Pagaduría y Caja central militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Instrucción y Administración e Interventor general del Ejército.

OBRAS DEL DEPOSITO GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Terminada por el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército la tirada de 12.000 ejemplares del tomo primero del reglamento para la instrucción teórica y práctica del mecánico automovilista, aprobado por real orden circular de 15 de mayo de 1928 (D. O. número 108), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se distribuya al precio de 1,50 pesetas cada uno, con arreglo a la relación que a continuación se inserta, y se reserve el citado Depósito 500 ejemplares para las necesidades del servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Sin cargo.

Dirección general de Preparación de Campaña, 4 ejemplares.

Dirección General de Instrucción y Administración, 4.

Sección de Infantería.—Ministerio del Ejército, 1.

Sección de Caballería.—Ministerio del Ejército, 1.

Sección de Artillería.—Ministerio del Ejército, 1.

Sección de Ingenieros.—Ministerio del Ejército, 1.

Sección de Sanidad Militar.—Ministerio del Ejército, 1.

Intendencia General.—Ministerio del Ejército, 1.

Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles.—Ministerio del Ejército, 1.
Dirección Superior Técnica de la Industria Militar.—Ministerio del Ejército, 1.

Con cargo a las bibliotecas respectivas.

Comisión de Táctica, 1 ejemplar.
Escuela Superior de Guerra, 1.

Escuela Central de Tiro.—Jefatura, 1.

Escuela Central de Tiro.—Primera sección, 1.

Escuela Central de Tiro.—Segunda sección, 1.

Escuela Central de Tiro.—Tercera sección, 1.

Escuela Central de Tiro.—Cuarta sección, 1.

Academia de Infantería, 1.

Academia de Caballería, 1.

Academia de Artillería, 1.

Academia de Intendencia, 1.

Academia de Sanidad Militar, 1.

Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, 1.

Capitanías Generales, 10.

Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y circunscripciones de Melilla, Rif, Ceuta-Tetuán y Larache, 5.

Segunda Jefatura de las Fuerzas Militares de Marruecos, 1.

74 regimientos de Infantería, 74.

18 batallones de Cazadores, 18.

12 batallones de Montaña, 12.

28 regimientos de Caballería, 28.

8 regimientos de Artillería Ligera, 8.

8 regimientos de Artillería a Pie, 8.

Regimiento de Artillería a Caballo, 1.

3 regimientos de Artillería de Montaña, 3.

3 regimientos de Artillería de Costa, 3.

4 regimientos Mixtos de Artillería de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria, 4.

Con cargo para su adquisición por los jefes y oficiales de Ingenieros y Bibliotecas respectivas

Academia General Militar, 10 ejemplares.

Academia de Ingenieros, 30.

Biblioteca de Ingenieros, 5.

Grupo de Información de Artillería, 1.

Establecimiento Industrial, 17.

Jefatura Superior de Aeronáutica, 15.

Servicio de Aerostación, 16.

Servicio de Aviación, 5.

6 regimientos de Zapadores a 20, 120

Regimiento de Pontoneros, 19.

2 regimientos de Ferrocarriles, a 40, 80.

Regimiento de Telégrafos, 32.

Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, 172.

Batallón de Tetuán, 48.

Batallón de Melilla, 32.

Grupo de Mallorca, 8.

Grupo de Menorca, 8.

Grupo de Tenerife, 9.

Grupo de Gran Canaria, 10.

Brigada Topográfica de Ingenieros, 9.

Madrid 6 de julio de 1929.—Ardanaz.

Sección de Aeronáutica**LICENCIAS**

Excmo Sr.: Accediendo a lo solicitado por el jefe de escuadrilla del servicio de Aviación, capitán de Infantería, D. Carlos Sartorius y Díaz de Mendoza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para disfrutar las próximas vacaciones de verano, en Francia e Inglaterra, debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería, jefe de escuadrilla del servicio de Aviación, D. Carmelo de las Morenas y Alacalá, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para Londres, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el jefe de escuadrilla, con destino en el servicio de Aviación, capitán de Artillería, D. Gonzalo Taboada Sangro, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario en la escala de dicho servicio, a que se refiere el artículo 26 del reglamento orgánico de Aeronáutica militar, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), y real orden circular de 27 de enero de 1927 (D. O. núm. 23), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, quedando el interesado supernumerario sin sueldo en la quinta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Dirección general de Instrucción y Administración.**Sección de Infantería****ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determinan la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. número 186) y real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo de teniente y conferir éste, con la antigüedad del día 8 del actual, a los alféreces de la escala activa del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín López Vacas y termina con D. Joaquín Lucíñez Riesco, los cuales continuarán en los mismos destinos en que hoy se encuentran.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Joaquín López Vacas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.

D. Manuel Rueda García, del Tercio.

D. Eugenio Carbonell Roig, del batallón de Cazadores San Fernando, 3.

D. José Muínelo Quesada, del Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2.

D. Luis González de la Peña, del batallón de Cazadores Talavera, 18.

D. Leopoldo Español de la Torre, del de Segorbe, 12.

D. Lorenzo Thomas Perelló, del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán, 1.

D. Enrique Carravedo García, del batallón de Cazadores Chiclana, 17.

D. José Moreno de Vega Astola, del de Tarifa, 5.

D. Julio Quílez Merino, del de Ciudad Rodrigo, 7.

D. Víctor Saracibar Bazán, del de Talavera, 18.

D. Enrique Martín Hernández, del de Cataluña, 1.

D. Guillermo Cantalapiedra Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla, 2.

D. Fernando Rodríguez Romera, del Ceuta, 3.

D. Manuel Romero Sixto, del de Tetuán, 1.

D. Luis Martín Lunas Lersundi, del batallón de Cazadores Serrallo, 14.

D. Eduardo Recas Suárez, del Grupo de Fuerzas Regulares Alhucemas núm. 5.

D. Joaquín Lucíñez Riesco, del Tercio.

Madrid 9 de julio de 1929.—Ardanaz.

CONCURSOS

Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. número 109) y demás disposiciones vigentes, una plaza de comandante profesor de plantilla en el Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería, que desempeñará las clases de Aritmética y Álgebra de preparación militar y Geometría del grado de Bachiller, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente a este Ministerio, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56) y documentadas en la forma reglamentaria, en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Ministerio dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor...

Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. número 109) y demás disposiciones vigentes, una plaza de capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, de plantilla en el Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería, que además del servicio peculiar de su sagrado ministerio, desempeñará la clase de Gramática española para la preparación militar y carreras especiales, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente a este Ministerio como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56) y documentadas en la forma reglamentaria, en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Ministerio dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor...

Sección de Caballería y Cría Caballar**ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido promover al empleo de suboficial de Caballe-

ría, a los sargentos que se citan en la siguiente relación, por ser los más antiguos de su escala y reunir las condiciones reglamentarias, asignándoseles en sus nuevos empleos la antigüedad de primero del actual, con arreglo a la real orden de 29 de marzo de 1915 (C. L. núm. 59).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1929.

El Director general,
ANTONIO LOSADA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco García Gatus, del regimiento Cazadores Almansa, 13 del Arma.

D. José Barrado Zorrilla, del de Galicia, 25.

D. Antonio Ramírez Descarraga, del de Tetuán, 17.

D. Juan Camarasa Boigues, del de Dragones de Montesa, 10.

Madrid 9 de julio de 1929.—Losada.

DESTINOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el guardia de la Escolta Real, José Espinosa Mota, cause baja en la misma, incorporándose con el empleo de cabo al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, de donde procedía, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1929.

El Director general,
ANTONIO LOSADA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

Sección de Artillería

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Ollero Sierra, y termina con D. Diego Garrido Mercado, las condecoraciones de la citada Orden que se indican, debiendo aquellos a quienes se concede placa y disfruten pensión de cruz, cesar en el percibo de ésta por fin del mes de la antigüedad de aquélla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor...

Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Autoridad que cursó la documentación.
				Día	Mes	Año	
Teniente coronel...	Activa...	D. Antonio Ollero Sierra	Placa	3	febrero	1929	Capitanía general 2.ª Región.
Comandante	Idem	Julio Arbizu Prieto	Idem	24	septiembre	1928	Regimiento Ligero, 2.
Otro	Idem	Amado Foradada Caselles	Idem	15	octubre	1928	Idem, 5.
Otro	Idem	Rafael Sierra y Molla	Cruz	16	marzo	1928	Idem, 5.
Otro	Idem	Alfonso Martínez Olalla	Idem	17	abril	1928	Idem, 7.
Otro	Idem	Manuel Rodríguez Chapado	Idem	29	julio	1928	Idem, 8.
Otro	Idem	Victor Menéndez Cacho	Idem	28	diciembre	1928	Idem, 6.
Otro	Idem	Luis Caubot Rubio	Idem	1	febrero	1929	Idem, 4.
Capitán	Idem	Jenaro Asensí Cepero	Idem	26	julio	1927	Comandancia Ceuta.
Otro	Idem	José Moreno Norte	Idem	16	noviembre	1928	Regimiento de Costa, 1.
Otro	Idem	Mauricio Ramos Maté	Idem	10	junio	1927	Parque 2.ª Región.
Otro, E. R.	Idem	Ventura Gómez de Andrés	Idem	26	julio	1928	Idem 7.ª Idem.
Teniente, E. R.	Idem	Felipe Fernández Baranda	Idem	7	diciembre	1928	Reg. Ligero, 7.
Otro	Idem	José Ferrer Mur	Idem	23	enero	1929	Parque 4.ª Región.
Otro	Idem	Felipe Vicente Rivas	Idem	11	febrero	1929	Idem 2.ª Idem.
Otro	Idem	Ricardo Ibáñez Marín	Idem	19	idem	1929	Reg. Ligero, 4.
Otro	Idem	Francisco Martín Bueno	Idem	20	idem	1929	Idem a Pte. 2.
Otro	Idem	Juan Sáez Cruz	Idem	5	marzo	1929	Idem idem.
Otro	Idem	Ramón Pérez López	Idem	27	mayo	1926	Idem, 7.
Otro	Idem	Julian Barragán Ortiz	Idem	16	agosto	1928	Parque 1.ª Región.
Otro	Idem	Miguel Valens Matas	Idem	1	noviembre	1928	Reg. mixto Mallorca.
Otro	Idem	José Lovingos Merino	Idem	7	idem	1928	Parque 4.ª Región.
Otro	Idem	Andrés Ortega García	Idem	6	enero	1929	Idem 1.ª Id.
Otro	Idem	Diego Garrido Mercado	Idem	23	idem	1929	Idem 2.ª Id.

Madrid 9 de julio de 1929.—Ardanaz.

RESERVA

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Artillería D. José Espi Sánchez de Toledo, director del parque y reserva del Arma de esa región, pase a situación de reserva, con residencia en la primera región, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del actual, abonándosele desde primero de agosto próximo, por el parque y reserva de la primera región, el sueldo mensual de 900 pesetas, que le ha señalado el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos.

tos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 9 de julio de 1929.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el teniente coronel, Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente de dicho

Cuerpo a los cuarenta alféreces-alumnos de la citada Academia, comprendidos en la siguiente relación, los cuales han terminado el plan de estudios reglamentario, asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, y debiendo figurar en la escala de su clase por el orden en que aparecen relacionados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Ingenieros.

RELACION QUE SE CITA

E. A. R. Sermo. Sr. D. José de Bavierra y de Borbón, Infante de España.
 D. José de Corral Sáiz.
 " Joaquín Serralta Benito.
 " Antonio Viñepla García de las Bayonas.
 " Manuel Díez-Alegria Gutiérrez.
 " Antonio González Miguel.
 " Rafael García-Paredes y Pérez.
 " Víctor García Santos.
 " Enrique Facio y Pérez de Camino.
 " Eugenio Martí Cerdá.
 " Antonio Oliver Fernández.
 " Fernando García Laurel.
 " Pedro Bonell Aldomá.
 " Ramón Abenia Arenas.
 " Ignacio Bujía Fernández.
 " Francisco Vázquez Sánchez.
 " Alfonso Ruiz Larrea.
 " José Olivier López.
 " Lorenzo García Cabezón.
 " Enrique García Vallejo.
 " Luis Verges Escofet.
 " Cayetano Aguado Saralegui.
 " Carmelo Ezpeleta Sancho.
 " Hilario Nava Güici.
 " Pedro de Rueda y Ureta.
 " José García Alós.
 " Francisco Domínguez Riestra.
 " Francisco Carbonell Iborra.
 " Angel Bermejo Roldán.
 " Felipe Dann Guillelmi.
 " Fernando López Fernández.
 " José Pérez Fernández.
 " José Verges Escofet.
 " Francisco Barasona Porras.
 " Francisco Blond Mesa.
 " Félix Corrochano García.
 " José Vegas Latapié, acogido a las reales órdenes comunicadas de 29 de septiembre y 31 de octubre de 1928 y colocado con arreglo a la real orden comunicada de 6 del actual.
 D. Cesáreo Tiestos Obiedo, lo mismo que el anterior.
 D. Eugenio Garrido Donderis, lo mismo que los anteriores.
 D. Alberto Flores Triviño, lo mismo que los anteriores.
 Madrid 10 de julio de 1929.—Ardanaz.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a partir de primero del presente mes se abone al capitán de Ingenieros (E. R., en reserva), D. José Gascón Carbonell, el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la Comandancia de obras, reserva y parque de esta región a la que está afecto.
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el dibujante de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, D. Antonio Puyuelo Domenech, con destino en la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de la sexta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Málaga, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275) y real orden circular de 27 de enero de 1927 (C. L. número 41), quedando adscripto a esa Capitanía general.
 De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 10 de julio de 1929.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Intendencia General Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 de marzo último, promovida por el capitán de Intendencia D. Ramón Cantalapiedra Rodríguez, en situación de disponible voluntario en la primera región, en súplica de que se le conceda la diferencia de sueldo de dicha situación a activo durante el mes de enero anterior, en que estuvo prestando servicio con motivo de la entrega de sus cometidos en el parque de Intendencia de Badajoz, teniendo en cuenta las reales órdenes de 8 de enero de 1927 (D. O. núm. 7) y 31 de diciembre siguiente (D. O. núm. 2 de 1928), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención General Militar, se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe por la pagaduría de haberes correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como rectificación a la de fecha 5 del actual (D. O. núm. 146). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1929.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Secretaría y Direcciones Generales de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Dirección general de Instrucción y Administración.

ARTILLERÍA

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. señor Ministro del Ejército, los cincuenta artilleros segundos que en concepto de agregados prestan sus servicios en la Academia de Artillería, con arreglo a lo dispuesto en circular de 11 de diciembre de 1928 (D. O. número 274), serán facilitados hasta nueva orden en la proporción y por los Cuerpos del Arma que a continuación se relacionan.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1929.

El Director general,
ANTONIO LOSADA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

8 regimientos de Artillería ligera, a 4 cada uno, 32.
 3 regimientos de Artillería de montaña, a 2 cada uno, 6.
 2 regimientos de Artillería de costa, (el primero y tercero) a 2 cada uno, 4.
 8 regimientos de Artillería a pie, a 1 cada uno, 8.
 Madrid 8 de julio de 1929.—Losada

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden dos meses de licencia por enfermo para Guijuelo (Salamanca), al alumno de la Academia de Artillería D. Cándido Herrero Martín, licencia que se empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1929.

El Director general,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

OBREROS FILIADOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir dos vacantes de obreros filiados que existen en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, de orden del excelentísimo señor Ministro, los primeros jefes de los Cuerpos, centros y dependencias de la Pa-

ínsula que tengan a sus órdenes personal de la expresada categoría, manifestarán al General jefe de la sección de Artillería, antes del día 25 del actual, los que voluntariamente deseen prestar sus servicios en la escuela de referencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de julio de 1929.

El Director general,
ANTONIO LOZADA

Señor...

Consejo Supremo del Ejército y Marina
MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le con-

fiere la ley de 13 de enero de 1904 y según acuerdo de 3 del actual, ha declarado a Natividad Alejandre Alfonso, viuda del sargento de Artillería José María Urbán, como comprendida en el artículo 20 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, con derecho a percibir cinco pagas de supervivencia, en importancia de 870 pesetas, quintuplo de las 174 que de sueldo íntegro mensual disfrutaba su marido el fallecer, debiendo percibir las la interesada por la Intendencia Militar de la segunda región, que es por donde se acreditaban sus haberes al causante.

Lo que de orden del señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1929.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr. Intendente general Militar.

Sermo. Sr.: Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Gobernador Militar de Sevilla.

**MADRID.—TALLERES DEL DISEÑO
GRÁFICO E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO.**